



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00269-00

Al Despacho del señor Juez informando que se allegó un acto de sustitución a un poder y se ingresa la solicitud impetrada por la parte actora para efectos de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del C.G.P., se procede a reconocer personería a la estudiante de derecho **LAURA CRISTINA CAMPO PLATA**, identificada con la C.C. No. 1.003.202.657, como apoderado judicial sustituta de la parte demandante **MARIA CELINA CACERES**, en la forma y términos en que le fue conferida la sustitución.

2. Atendiendo lo solicitado por la abogada de la parte demandante, el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S SURAMERICANA**, con el fin de que se sirva informar la dirección de notificación, residencia y correo electrónico que aparece consignada en su base de datos sobre el demandado **REYNALDO OVIEDO CARRILLO**, identificado con la C.C. No. 91.298.990. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

3. Conforme a la solicitud elevada por la parte actora y siguiendo lo ordenado en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P, el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S SURAMERICANA**, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador del demandado **REYNALDO OVIEDO CARRILLO**, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRO

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6303916152f6056aed430743f26636d41c8649dd6744669010b9a286521f028

Documento generado en 16/01/2024 02:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>